



LÍDER EN  
SERVICIOS  
PORTUARIOS

# Manzanillo

Patio Externo

---

Tarifas promocionales de maniobras y servicios  
Entrada en vigor: 17 de marzo, 2026

**Tarifas de maniobras y servicios aplicadas en el Patio Externo de SSA Marine México**

Servicio	Tarifa
1 Entrega o recepción de contenedor vacío a camión	\$5,000.00
2 Recepción de contenedor vacío con limpieza simple (patio externo)	\$5,679.00
3 Recepción de contenedor vacío reefer con limpieza (patio externo)	\$6,556.00
4 Limpieza simple	
4.1 Para contenedor tipo seco	\$679.00
4.2 Para contenedor tipo refrigerado	\$1,556.00
5 Limpieza especial de contenedor seco	\$1,314.00
6 Limpieza especial de contenedor seco infestado	\$2,702.64
7 Cargo adicional por limpieza de contenedor vacío con exceso de residuos	
7.1 Exceso de residuos mínimo	\$800.00
7.2 Exceso de residuos medio	\$1,200.00
7.3 Exceso de residuos moderado	\$2,000.00
7.4 Exceso de residuos alto	\$3,200.00
8 Service call	\$800.00
9 Interrogación a contenedor vacío refrigerado	\$740.00
10 Colocación o retiro de etiqueta de mercancía peligrosa para contenedor, por etiqueta.	\$304.48
11 Hora hombre	\$400.00

\*Tarifas en pesos mexicanos, no incluyen IVA.

**Reglas de aplicación de tarifas de maniobras y servicios aplicadas en el Patio Externo de SSA Marine México**

- 1. Entrega o recepción de contenedor vacío a camión.** - Consiste en izar el contenedor con la grúa de patio o equipo similar proporcionado por el prestador de servicio y colocarlo sobre equipo de autotransporte del solicitante, o viceversa.
- 2. Recepción de contenedor vacío tipo seco con limpieza simple.** - Consiste en izar el contenedor vacío desde el equipo de autotransporte, colocarlo en el área designada del Patio Externo, y realizar la limpieza simple del contenedor seco (dry), conforme a las condiciones operativas y de seguridad establecidas.
- 3. Recepción de contenedor vacío tipo refrigerado con limpieza.** Consiste en izar el contenedor refrigerado vacío (reefer) desde el equipo de autotransporte, colocarlo en el área asignada del Patio Externo, y efectuar la limpieza simple interior, verificando su condición física general.
- 4. Limpieza simple.** Consiste en realizar el lavado interior y exterior básico del contenedor cuando presenta suciedad ligera sin residuos sólidos o líquidos. Este servicio no sustituye los procedimientos de limpieza especial o por residuos excesivos.
- 5. Limpieza especial de contenedor vacío tipo seco.** Consiste en limpiar contenedores tipo seco que presentan residuos de difícil remoción, manchas, grasas o materiales adheridos en su interior o exterior. No aplica para contenedores infestados ni para aquellos que requieran manejo de residuos peligrosos.

6. **Limpieza especial de contenedor seco infestado.** Consiste en limpiar contenedores vacíos que presentan presencia de plagas, olores fuertes o contaminación biológica, incluyendo tratamiento especial de desinfección conforme a los protocolos de control sanitario establecidos.
7. **Cargo adicional por limpieza de contenedor vacío con exceso de residuos.**  
Cargo adicional aplicable cuando el contenedor vacío presenta residuos sólidos o materiales remanentes del embarque. El nivel de residuos será determinado por el área operativa al momento de la recepción. En caso de exceder los 50 kilogramos, el servicio será objeto de cotización especial.
  - 7.1. **Exceso de residuos mínimo.** Corresponde a contenedores vacíos que presentan residuos sólidos o remanentes en cantidad reducida, hasta 15 kilogramos, con limpieza localizada sin necesidad de tratamiento profundo.
  - 7.2. **Exceso de residuos medio.** Corresponde a contenedores vacíos con residuos moderados, de entre 16 y 25 kilogramos, que requieren limpieza interior más amplia, con remoción manual o mecánica básica.
  - 7.3. **Exceso de residuos moderado.** Corresponde a contenedores vacíos con residuos significativos, de entre 26 y 35 kilogramos, que demandan lavado profundo y mayor tiempo de atención operativa.
  - 7.4. **Exceso de residuos alto.** Corresponde a contenedores vacíos con alto nivel de residuos o acumulación de materiales, de entre 36 y 50 kilogramos, requiriendo limpieza intensiva y disposición adecuada conforme a los procedimientos de manejo de residuos.
8. **Service call.** Consiste en la revisión o intervención técnica realizada a contenedores refrigerados vacíos y llenos, incluyendo diagnóstico eléctrico, verificación de parámetros y ajustes menores, excluyendo reparaciones mayores o suministro de refacciones.
9. **Servicio de interrogación a contenedor vacío refrigerado.** Consiste en la verificación de parámetros o descarga de datos efectuada a contenedores vacíos refrigerados fuera del muelle o del área principal de operaciones, conforme a solicitud del cliente.
10. **Colocación o retiro de etiqueta de mercancía peligrosa para contenedor, por etiqueta.** - Consiste en proporcionar la mano de obra para la colocación o retiro de las etiquetas de los contenedores. Es obligación de la Línea Naviera, Agente Aduanal o Apoderado Aduanal ingresar su contenedor a las instalaciones de SSA México debidamente declarado y con el correcto etiquetado con relación a las mercancías que transporte de conformidad con lo dispuesto en los capítulos 5.3 y 5.4 del Código IMDG (enmienda 40-20).
11. **Hora hombre.** Consiste en la asignación de personal a solicitud del cliente para realizar maniobras, supervisión o cualquier apoyo extraordinario relacionado con los servicios a contenedores vacíos. El tiempo se contabiliza desde el inicio hasta la conclusión efectiva del servicio. Se aplicará un recargo del 50% cuando el servicio corresponda a contenedores vacíos para carga refrigerada.